



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

5 de Enero de 2022

VISTO:

Que por aplicación de la Ordenanza Municipal N° 3.504/2008 y su decreto reglamentario, y a solicitud del agente que venía revistando en planta temporaria y que se encuadra en la misma, el ejecutivo ha procedido a incorporarlo como personal de planta permanente comprendido en el escalafón;

CONSIDERANDO:

Que a instancias de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 3.504/2008, corresponde disponer respecto de cada uno de los empleados, el cómputo y cálculo de la antigüedad a los efectos del cobro de la Bonificación por Antigüedad;

Que asimismo, dicho reconocimiento de antigüedad debe ser contabilizado para todos los efectos derivados de la Ley Provincial N° 14.656 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" desde su ingreso a la Municipalidad de Monte, por cuanto debe entenderse por antigüedad todos los servicios prestados a favor del municipio por el agente en actividad;

El dictamen emitido oportunamente por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ante similar caso y contenido en el expediente administrativo N° 5300-2071/99,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Disponer, conforme los fundamentos expuestos en los Vistos y -----
-----Considerándose del presente, el cómputo y cálculo de la antigüedad del agente que se individualiza a continuación, para todos los efectos derivados de la Ley Provincial N° 14.656 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", desde la fecha que en cada caso se indica:

LEGAJO N° 959. – OJEDA, RAUL OSCAR (01/11/2007)
LEGAJO N° 1223. – ALBA, ALEJANDRO JAVIER (03/12/2018)
LEGAJO N° 1426. – XIMENA GARCIA LANZ (01/01/2014)
LEGAJO N° 2471. – MUJICA MARCELA MARISA (18/12/2017)
LEGAJO N° 2496. – ATANACIO, VLADIMIR JAIME (15/08/2018)
LEGAJO N° 2499. – CACERES, JUAN IGNACIO (24/05/2018)
LEGAJO N° 2533. – PORTILLO SAUCEDO, HECTOR RICARDO (07/11/2018)

ARTICULO 2º: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
-----Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 111.-

.-3/C.-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte